

Evaluación de la Actividad investigadora

ANECA: Acreditación Nacional

EC³



Grupo de Investigación

Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica

<http://ec3.ugr.es/>

UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Evaristo Jiménez Contreras; Emilio Delgado López-Cózar
Rafael Ruiz Pérez**

ANECA. Filosofía de la Acreditación

FILOSOFÍA DE LA ACREDITACIÓN

- Finalidad: obtención del certificado de acreditación, que junto al título de doctor, constituyen requisito imprescindible para concurrir a los concursos de acceso convocados por las universidades
- Se pretende con ello una valoración previa, en las mejores condiciones posibles de transparencia y objetividad, de los meritos y competencias de los aspirantes para garantizar la calidad de su curriculum
- El sistema planteado se inspira en la tradición académica de la evaluación por pares: comisiones de expertos y requerimiento de informes a dos especialistas en la disciplina de cada candidato
- Se ha incorporado la experiencia evaluadora acumulada mediante la asignación del proceso a la ANECA
- En la evaluación del apartado referido a la actividad investigadora es evidente la influencia de la experiencia y de los criterios utilizados por la CNEAI en los sexenios de investigación

ANECA. Fundamentos de la Evaluación de la Actividad Investigadora

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- A la Actividad Investigadora se le asigna el mayor peso dentro de la evaluación curricular (55/100 CU; 50/100 TU)
 - Se requiere que el solicitante acredite actividad investigadora intensa, de calidad internacional (CU) o de relevancia en su especialidad (TU), reflejada en publicaciones, patentes, actividades de transferencia tecnológica o trabajos de innovación, avance o de impacto económico-social
 - Se considera necesario que el solicitante se haya iniciado (TU) o tenga consolidado (CU) un papel de liderazgo en los trabajos realizados y en la dirección de proyectos de investigación o contratos con empresas y organismos públicos

Ojo: nos anuncia la importancia en posición de firma y la figura del IP

ANECA. Fundamentos de la Evaluación de la Actividad Investigadora

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- De entre los 5 bloques en que se dividen los méritos de la Actividad Investigadora, el primero, referido a las **Publicaciones Científicas**, es el bloque básico y representa un % elevado de la puntuación total en la Actividad Investigadora: intervalo de máximos 34-38/55 (CU); 32-35/50 (TU)
- En los ámbitos científicos de orientación básica (Ciencias y Ciencias de la Salud) se consideran especialmente las **publicaciones en revistas de reconocido prestigio**
- En los ámbitos de Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas se valoran especialmente las **publicaciones en revistas y libros de prestigio, así como creaciones artísticas y profesionales innovadoras**
- En ámbitos más aplicados como Ciencias Aplicadas, Ingenierías y Arquitectura se consideran de especial relevancia el desarrollo de **patentes y actividades de transferencia de tecnología**

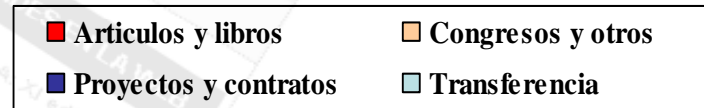
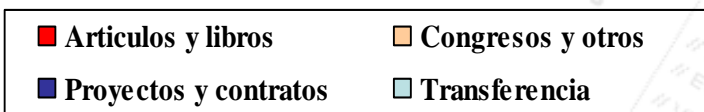
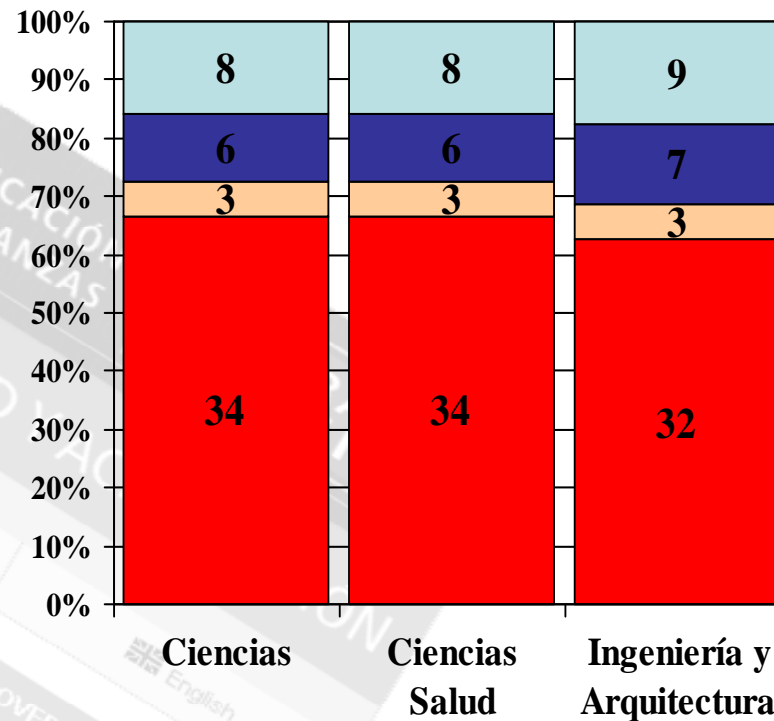
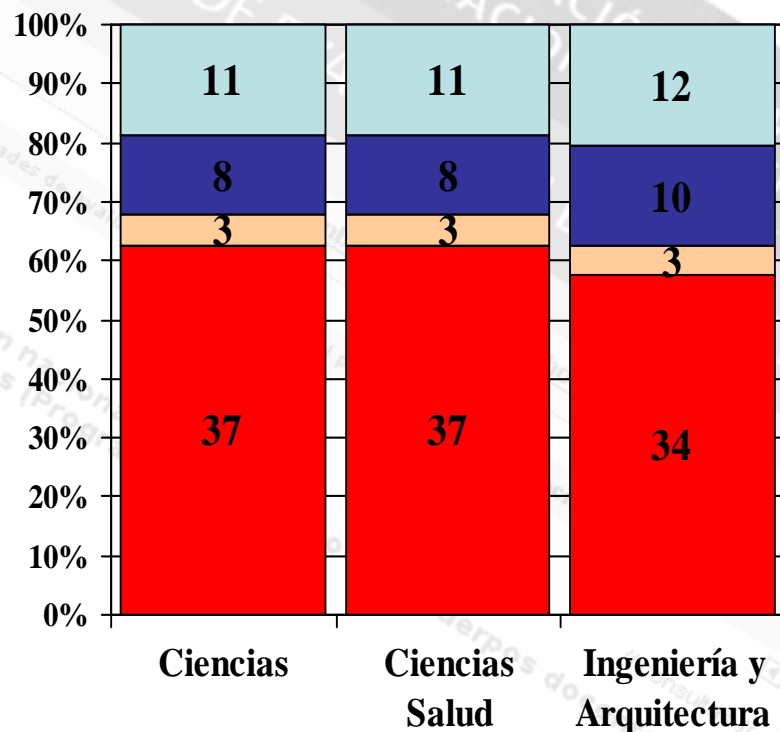
ANECA. Fundamentos de la Evaluación de la Actividad Investigadora.

Peso asignado a cada actividad

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

CU

TU



ANECA. Fundamentos de la Evaluación de la Actividad Investigadora

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- ANECA, imitando implícitamente a CNEAI, intenta precisar las condiciones que se deben exigir a los medios de difusión de los resultados de la investigación para que pueda esperarse un impacto aceptable de los mismos
 - ANECA, siguiendo de nuevo a CNEAI considera que en los distintos ámbitos del conocimiento científico, técnico y social existen índices internacionales que ordenan por relevancia las publicaciones de reconocido prestigio
 - ANECA asume también que aparecer en dichos índices internacionales es garantía para que los contenidos publicados en esa revista tengan suficiente calidad
- > Se inventa el concepto de Publicaciones en Revistas Indexadas con Índice de Calidad Relativo (ICR) si bien, acto seguido las equipara a Publicaciones en Revistas recogidas en los JCR o equivalentes de cada especialidad

ANECA. Fundamentos de la Evaluación de la Actividad Investigadora

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- Más complicado resulta determinar cuándo existe una garantía de calidad en un medio de difusión que no aparece en los mencionados índices internacionales
- En este sentido ANECA reconoce la existencia de áreas de conocimiento en las que no es tan habitual difundir los resultados de investigación en revistas con ICR

> Se inventa el concepto de Publicaciones Científicas no Indexadas o sin ICR y admite que se podrán considerar otras revista que puedan ser calificadas con otros indicios de calidad, señalando como referencia de dichos indicios de calidad la información incluida en la bd DICE (*Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas*)

En cualquier caso, vuelve a insistir ANECA que se valorarán preferentemente



ANECA. Fundamentos Evaluación Actividad Investigadora

ISI Web of Knowledge™ Take the next step

VÍA PREFERENTE

Web of Science
SCI; SSCI; A&HCI

aneca ✓

OTROS INDICIOS DE CALIDAD

Otras BD propias de las distintas especialidades

aneca ✓

D I C E

latindex

OTROS ICR ALTERNATIVOS

Id	A.T.	A.C.	Título de revista A	Año C-F	Cumpl. Per.	Eval. Ext.	Índ. Val. A+B	Crit. LAT	BB.DD.	Índice Impacto Medio (1999-2003)	Puntuación total
1	25	C JL	Actas de Derecho		Sí	No	88,76	17		0,032	51,20
2	25	D Adm	IN-RECJ		Sí	No	43,86	20	ISOC	0,048	51,52
3	25	Derecho Civil	Actualidad Civil	1985-	Sí	No	76,41	22	ISOC	0,111	59,73
4	25	Derecho Financiero y Tributario	Actualidad Financiera	1986-2001	Sí	No		24		0,006	29,00
5	25	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Actualidad Labc							0,202	60,17
6	25	Derecho Penal	Actualidad Pens						OC	0,087	60,81
7	25	Derecho Administrativo	Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública	1990-	No	No	43,36	15		0,010	20,94
8	25	Ciencias Jurídicas	Anales de Derecho de la Universidad de Murcia C	1977-	Sí	Sí	2,26	27	RAS ; PIO ; ISOC	0,019	64,61

RESH

ANECA. Fundamentos Evaluación Actividad Investigadora

Indicios de calidad de las aportaciones con ICR. Principios generales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Índice de Impacto
- Posición de la Revista en el conjunto de las incluidas en su área de conocimiento
- Número de autores y posición que ocupa entre ellos el solicitante. Se tiene en cuenta el número, reduciendo el valor de la publicación cuando este sea superior a la media en la especialidad
 - Valoración positiva de la regularidad en la producción científica, especialmente trabajos de la etapa posdoctoral 5-10 últimos años
- Referencia que otros autores hacen, en trabajos publicados, y que sean indicativos de relevancia (citas)